

Guardia don José Amado Juan, Guardia Civil.
Guardia don Inocente Real Fernández, Guardia Civil.
Guardia don Lorenzo Barez Gómez, Guardia Civil.

Cruz con distintivo blanco

Comandante don Santos Ripa Fernández, Guardia Civil.
Comandante don Antonio Espinosa Suárez, Guardia Civil.
Comandante don Julián Catalán Fonz, Guardia Civil.
Comandante don Gumersindo García Alba, Guardia Civil.
Comandante don Manuel Vázquez Castro, Guardia Civil.
Comandante don José López López, Guardia Civil.
Comandante don Marcelino Leiva Bartolomé, Guardia Civil.
Capitán don Luis Velarde Agudo, Guardia Civil.
Teniente don Juan Dueñas Fernández, Guardia Civil.
Brigada don Crescencio Alonso Ferreras, Guardia Civil.
Sargento don Nicomedes Pascual Alonso, Guardia Civil.
Sargento don Eugenio Delgado Ferrero, Guardia Civil.
Cabo primero don Ramón Díaz Santos, Guardia Civil.
Cabo primero don José Garrido Ramírez, Guardia Civil.
Cabo primero don Esteban Ramos Martín, Guardia Civil.
Cabo primero don Cástor Grande Petisco, Guardia Civil.
Guardia don Juan Posado Fernández, Guardia Civil.
Guardia don Antonio Romero Ramírez, Guardia Civil.
Guardia don Manuel Ruiz Ligeró, Guardia Civil.
Guardia don Adriano Domínguez Martín, Guardia Civil.
Guardia don Francisco Rodríguez García Carrillo, Guardia Civil.
Guardia don Antonio Sánchez Pedrosa, Guardia Civil.
Guardia don Segundo Villegas Oliveros, Guardia Civil.
Guardia don Francisco Blanco Bruno, Guardia Civil.
Guardia don Juan Fajardo Valle, Guardia Civil.
Guardia don Antonio Chica García, Guardia Civil.
Guardia don José Parejo Parejo, Guardia Civil.
Guardia don Carlos San Martín Fernández, Guardia Civil.
Guardia don Luis Álvarez García.
Guardia don José García Camarzana, Guardia Civil.
Guardia don José González Enrique, Guardia Civil.
Guardia don Raimundo Domínguez Barrios, Guardia Civil.
Guardia don Nicasio Espejo Naharro, Guardia Civil.
Comisario don Alejandro Miyares Duque, Cuerpo Superior de Policía.
Inspector don Manuel Gavieiro Gavieiro, Cuerpo Superior de Policía.
Inspector don José Juan Díaz Fraga, Cuerpo Superior de Policía.
Inspector don Lucas Salvador Mantecón López, Cuerpo Superior de Policía.
Inspector don Ramón Aguilar Rojas, Cuerpo Superior de Policía.
Policia don José Muñoz Benayas, Policía Nacional.
Policia don Angel Montero Rodríguez, Policía Nacional.
Policia don Juan González Rodríguez, Policía Nacional.
Profesor don Tomás Slater Díaz.

A TITULO POSTUMO

Cruz de Plata

Teniente Coronel don Santiago Lecumberri Erburu, Guardia Civil.

Cruz con distintivo rojo

Guardia don Manuel Crespo Martínez, Guardia Civil.

Cruz con distintivo blanco

Gendarme don José Abadie-Serre, Gendarmería Francesa.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, las expresadas condecoraciones se otorgan para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 10 de octubre de 1980.

ROSON PEREZ

Excmo. Sr. Director general de la Guardia Civil.

M^o DE INDUSTRIA Y ENERGIA

21973 RESOLUCION de 25 de marzo de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, 5.º, en solicitud de autorización para la instala-

ción y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sec. 3.ª AS/ce-6.483/70.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: E. T. 2.187, «Casajuana».
Final de la misma: Nueva E. T. 2.379, «Torra Closa».
Término municipal a que afecta: Calaf.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 216 metros de tendido subterráneo.
Conductor: Aluminio de 3 (1 por 95) milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: Uno de 400 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 25 de marzo de 1980.—El Delegado provincial.—3.900-D.

21974 RESOLUCION de 28 de marzo de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, 5.º, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-13.448/79.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con líneas en tendido aéreo.
Origen de la línea: Línea a 25 KV., de E. T. número 7.179 a E. T. 6.535.
Final de la misma: Nueva E. T. 7.378, «Urbanización Can Elmases III».
Término municipal a que afecta: Collbató.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 241 metros de tendido aéreo.
Conductor: Aluminio-acero de 46,25 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Metálico.
Estación transformadora: Uno de 315 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 28 de marzo de 1980.—El Delegado provincial.—3.924-D.

21975 RESOLUCION de 24 de abril de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, 5.º, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª AS/ce-17.336/79.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con tendido subterráneo.
Origen de la línea: E. T. número 6.518, «Bons Aires».
Final de la misma: E. T. número 6.998, «Institut».
Término municipal a que afecta: Martorell.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,113 de tendido subterráneo.
Conductor: Cobre de 3 (1 por 25) milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: 500 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 24 de abril de 1980.—El Delegado provincial.—3.901-D.

21976 *RESOLUCION de 19 de junio de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, 5.º, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-18.383/79.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Línea a 25 KV., de E. T. número 6.511 a E. T. número 6.194, «Can Mosarro».

Final de la misma: Nueva E. T. número 7.353, «Urbanización La Venta».

Término municipal a que afecta: Piera.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 581,50 metros de tendido aéreo.

Conductor: 46,25 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Metálico.

Estación transformadora: Uno de 200 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 19 de junio de 1980.—El Delegado provincial.—3.902-D.

21977 *RESOLUCION de 19 de junio de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, 5.º, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número de expediente: Sección 3.ª AS/ce-16.675/79.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Apoyo terminal aéreo-subterráneo, línea a 25 KV., en proyecto.

Final de la misma: Nueva E. T. 7.392, «Codorníu II».

Término municipal a que afecta: San Sadurn de Noya.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 50 metros de tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio de 3 (1 por 95) milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 500 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 19 de junio de 1980.—El Delegado provincial.—3.898-D.

21978

RESOLUCION de 9 de septiembre de 1980, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hijos de José Bassols, S. A.», con domicilio en avenida Gerona, 2, Olot, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hijos de José Bassols, S. A.», la instalación de la línea de A. T. a E. T. número 201, «Serra Ginesta», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Línea de A. T.

Origen de la línea: E. T. «Carrer Carnisseries».

Final de la misma: E. T. «Serra Ginesta».

Término municipal: Olot.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,210.

Conductores: Tres, de aluminio, de 95 milímetros cuadrados de sección.

Expediente: 577/80-A.

Estación transformadora

Tipo: Interior.

Transformador: Uno de 400 KVA. y relación 25/0,220-0,127 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 9 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—12.099-C.

21979

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1980, de la Delegación Provincial de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A. T. 3.343, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Electra Bedón, S. A.», con domicilio en General Yagüe, 6, Oviedo, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea trifásica preparada para 20 KV., tipo LMT-1-A-110, de Planer, de 6,2 kilómetros de longitud desde Cabañaquinta a Collanzo y 5,8 kilómetros desde Collanzo a Felechosa, con el tipo LMT-1-H-56, de Planer.

Diez centros de transformación, tipo intemperie, sobre apoyos de hormigón y con los reglamentarios elementos de protección y maniobra, tes con transformadores de 50 KVA. y siete con transformadores de 100 KVA. situados tres en Levinco, dos en Llanos, uno en La Pola, una en El Pino y tres en Felechosa.

Redes de baja tensión para los pueblos citados.

Emplazamiento: Término municipal de Aller.

Objeto: Segunda fase del plan para electrificación rural de Aller.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Se concede un plazo de tres meses para su puesta en servicio. Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 15 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial.—4.026-D.